

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante comunicado calendado 7 de julio de 2010, el Docente de la Facultad de Bellas Artes **ALVARO RENÉ BERMEJO GONZÁLEZ**, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para asistir a dos (2) sesiones del seminario "*Etnografía General I y Lo Simbólico, los Símbolos y la Simbolización, Posibles lecturas desde la Antropología*", los cuales hacen parte del Plan de formación del Doctorado en Antropología que está realizando en la Universidad de los Andes de Venezuela, durante los días 15, 16 y 17 de julio de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

"**ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

4. **Comisión:** El Rector y a juicio del Consejo de Facultad correspondiente, podrá comisionar al personal Académico. (...)

a) **Comisión externa:** El personal académico se encuentra en comisión de servicio externa cuando han sido autorizados para ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugares o instituciones diferentes a la Universidad para:

- Asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen directamente a la Universidad".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión remunerada al servidor público, **ALVARO RENÉ BERMEJO GONZÁLEZ**, Docente de la Facultad de Bellas Artes, asistir a dos (2) sesiones del seminario "*Etnografía General I y Lo Simbólico, los Símbolos y la Simbolización, Posibles lecturas desde la Antropología*", los cuales hacen parte del Plan de formación del Doctorado en Antropología que está realizando en la Universidad de los Andes de Venezuela, durante los días 15, 16 y 17 de julio de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado, a la Facultad de Bellas Artes, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora